

TERMINAL METROPOLITANA DE  
TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A

2016

Manual de acuerdos,  
compromisos y  
protocolos éticos.

JESÚS MARÍA AUDIVET GAVIRIA  
GERENTE





*VOY SEGURO, USO LA TERMINAL*

TERMINAL METROPOLITANA DE  
TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A

Manual de acuerdos, compromisos  
y protocolos éticos.  
**2016**

JESÚS MARÍA AUDIVET GAVIRIA  
GERENTE



## **PRESENTACIÓN**

El Manual de acuerdos, compromisos y protocolos éticos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla SA. tiene el propósito de orientar la gestión de todos los servidores públicos, empleados oficiales y contratistas de la entidad, en los principios, valores y políticas institucionales que regulan las relaciones laborales entre ellos y de éstos con la comunidad, a través de los servicios que presta la Terminal.

La ética debe identificarse como pilar fundamental de las Instituciones Públicas, que garantice la primacía del interés general sobre el particular. La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla .S.A. ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de quienes laboran en ella deben ser apropiada a sus valores fundantes y corporativos.

El Código de Ética de La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. contiene las normas de comportamiento sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que posibilitan la convivencia.

El cumplimiento de la misión institucional se refuerza en la aplicación de los principios y valores construidos desde la reflexión, la participación, el querer y el quehacer de la Terminal, buscando el bienestar general y la satisfacción de los usuarios y ciudadanos.



## **OBJETIVOS**

Este documento busca orientar las conductas de los funcionarios y contratistas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para mantener una línea de comportamiento uniforme y ético, para articular esfuerzos para el logro de la Misión, Visión, y los objetivos institucionales.

## **ALCANCE**

Los valores y conductas del Manual de acuerdos, compromisos y protocolos éticos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., serán asumidos y cumplidos de manera responsable por todas las personas que pertenecen a la Terminal, de todos los niveles jerárquicos, miembros de la Junta Directiva, trabajadores temporales, proveedores, contratistas, entre otros y sin excepción.

## **MECI - CALIDAD**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. estableció como prioridad la aplicación de valores éticos, con el objetivo de lograr un clima y una cultura organizacional excelente y mejorar la atención del usuario.

El Código de Ética se constituye en el referente y guía de los servidores públicos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., interiorizando bases sólidas para el comportamiento laboral en la entidad.

Frente al desarrollo de la visión, misión, objetivos, la política de operación y la transparencia de los actos, este código es una herramienta de estricto cumplimiento en las funciones estratégicas, misionales, de apoyo y evaluación que se ejecutan en la organización.

### **I. GENERALIDADES**

**DEFINICIÓN:** El Código de Ética de la TTBAQ es un documento de referencia que establece pautas de comportamiento de los servidores públicos de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices, que todo servidor público de la TTBAQ debe cumplir en el ejercicio de su función administrativa.



**OBJETIVO:** El Código de Ética de la TTBAQ tiene como objeto establecer los principios, valores y directrices que apropiarán y aplicarán en su comportamiento los servidores públicos que presten los servicios en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla.

**CAMPO DE APLICACIÓN Y ALCANCE:** las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. bajo cualquier modalidad, dentro y fuera de la entidad.

**CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.** Es el comportamiento ante las diferentes situaciones que plantea la vida; genera un efecto positivo en las personas, en la comunidad y en la Administración Pública.

Los principios, valores y directrices contenidos en el presente Código de Ética guiarán la conducta y actividades de los servidores públicos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para el logro de la Misión, Visión y Objetivos de la entidad.

## **II. OBJETIVO GENERAL**

Estructurar una filosofía organizacional mediante principios y valores corporativos que promuevan un activo compromiso en el comportamiento de los servidores públicos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

## **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Contribuir al fortalecimiento del ambiente organizacional y laboral al interior de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.
- b) Fortalecer las buenas maneras y relaciones de los funcionarios entre sí y de éstos con la comunidad.
- c) Fomentar una cultura organizacional que contribuya a la prestación de un servicio de calidad, confiable, transparente y efectivo en el cumplimiento de las funciones asignadas.
- d) Prevenir comportamientos que atenten contra la buena imagen de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.



e) Afianzar los valores y principios que hacen posible la convivencia integral.

#### **IV. DIRECTRICES ÉTICAS**

##### **▪ De la Alta Dirección:**

Las Directivas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. se comprometen, en todos sus comportamientos ante los demás funcionarios, a actuar de acuerdo con los principios y los valores éticos contenidos en este código, mostrando liderazgo y dando buen ejemplo digno de imitación. Promoverán un clima laboral armónico, proyectando una imagen positiva de su equipo de trabajo y de la entidad, contribuyendo al desarrollo de la cultura organizacional.

##### **▪ Con los Servidores Públicos:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. reconoce los derechos y particularidades de sus servidores e identifica sus capacidades, habilidades y competencias para aplicarlos en el desarrollo de sus labores, asegurando el cumplimiento de la misión institucional.

Igualmente reconoce los logros personales y laborales de sus servidores y aplica criterios de igualdad e imparcialidad en la promoción, capacitación y desarrollo del talento humano.

Por su parte, los funcionarios de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. actuarán con absoluta transparencia y se abstendrán de tomar decisiones en las que se ponga en duda su imparcialidad y conducta ética; desarrollarán sus funciones con honradez, rectitud, dignidad, poniendo en la ejecución de las labores toda su capacidad, conocimiento y experiencia laboral.

##### **▪ Con Órganos de Control y Judiciales:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. interactúa con los Órganos de Control y los Organismos Judiciales de manera armónica y diligente, suministrando información oportuna y veraz debidamente soportada, para facilitar el ejercicio de vigilancia y control de acuerdos a sus respectivas competencias.



▪ **Con Contratistas y Proveedores:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. contrata la adquisición de bienes y servicios en el marco del estatuto contractual, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten a procesos transparentes.

▪ **Con los Recursos de la Entidad:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. asume con responsabilidad el uso de los bienes, instalaciones y los recursos físicos y financieros para cumplir la misión, planes y objetivos de la entidad adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

▪ **Con la Comunidad en General:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. presta servicios de manera imparcial, sin tratar con privilegio o discriminación a las personas sea cual fuere su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial religiosa o de cualquier otra naturaleza, de manera oportuna, con excelencia, ajustándose a la normatividad legal y evitando conflictos de intereses.

▪ **Con el Medio Ambiente:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. propicia una cultura ecológica, desarrollando acciones para el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos.

▪ **Con los Medios de Comunicación:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. se relaciona con los medios de comunicación sin discriminaciones de ninguna índole y entrega información clara, veraz y oportuna sobre los resultados de su gestión. La comunicación institucional fluye oportuna y participativamente, sin distorsiones, por los medios o canales establecidos y a cargo de los funcionarios autorizados.



## **V. RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS**

- a) Prestar el servicio público de su competencia, teniendo en cuenta únicamente el interés general.
- b) Comprometerse real y efectivamente con los fines esenciales del Estado, del cual es agente y con los principios generales que rigen la función pública.
- c) Asumir una actitud pedagógica hacia el ciudadano, respecto a los derechos y deberes de éste frente a la sociedad y al estado.
- d) Asumir con honradez su compromiso para con la sociedad y para con el Estado, identificándose con los fines esenciales, con la misión y objetivos de la TTBAQ.
- e) Ejercer las funciones de su cargo de tal manera que sus motivaciones y procedimientos sean transparentes y faciliten el ejercicio del derecho de control a la administración pública y a los actos del gobierno por parte del ciudadano.
- f) Adoptar una clara voluntad de comprensión, respeto y defensa por el entorno social, cultural y ecológico, en el cual presta su servicio.
- g) Dedicarse a la consolidación de una administración efectiva, a tono con los principios de la función pública.
- h) Actuar con especial sensibilidad frente a los grupos vulnerables que demanden la prestación del servicio.

## **VI. PRINCIPIOS**

### **▪ SOLIDARIDAD:**

Se fundamenta en el trabajo en equipo, en la unidad de propósitos y fines, en la evolución institucional que radica en cabeza de los servidores públicos que integran un mismo fin y el de progresar en procura de alcanzar metas y objetivos preestablecidos.

### **▪ RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA:**





Es el reconocimiento a la primacía del hombre sobre cualquier otra consideración, que busca un fin en sí mismo, exigiendo un comportamiento ético para cada una de las actuaciones frente al tratamiento que se debe dar a los compañeros y demás personas, con el fin de no menoscabar sus derechos y libertades.

▪ **PRINCIPIO DE LA BUENA FE:**

Se incorpora al valor ético de la confianza del respeto por el otro y de la credibilidad de los servidores públicos y hacia los particulares en todas sus actuaciones.

▪ **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., garantiza el respeto a las prácticas sociales, a los derechos y deberes constitucionales, legales y reglamentarios, para efecto de fomentar y asegurar la participación en los debates, la representación equitativa de todos los sectores de la misma; y el diálogo respetuoso entre los miembros de la misma.

▪ **COORDINACIÓN:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., garantiza la armonía en el ejercicio de sus funciones misionales, para que mediante un trabajo en equipo se alcance el propósito de lograr la finalidad y los cometidos Estatales.

▪ **EFICIENCIA:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, optimiza el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definiendo la entidad como una organización racional para el cumplimiento de sus funciones y servicios a su cargo. En desarrollo de este principio se establecen procedimientos estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios, evitando dilaciones en el trámite y culminación de las actuaciones.

▪ **TRANSPARENCIA:**

Todas las acciones que realiza La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A son públicas y por lo tanto, de interés general, de conformidad con el contenido de la ley 1712 de 2014 y el decreto 103 de 2015. La TTBAQ está obligado a rendir cuentas ante la sociedad y el Estado.

▪ **CALIDAD:**



La calidad en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A la hacen las personas y es para las personas. No debe limitarse el concepto de calidad en el sentido estrecho del producto o servicio. Calidad significa: calidad de vida, de información, de la organización, del talento humano, de los procesos administrativos; y en general, calidad en todo.

▪ **TRABAJO EN EQUIPO:**

En la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A se promueve un ambiente de trabajo en equipo, con valor agregado, en un clima laboral que permite el logro de los objetivos propuestos.

▪ **AUTONOMÍA:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A actúa con libertad de pensamiento, y de criterio, acompañado con la capacidad para tomar responsablemente las propias.

▪ **EXCELENCIA:**

En la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la calidad de ideas, principios y actuaciones, debe situarse por encima de simple cumplimiento material y rutinario de su deber legal, propendiendo por afianzar una formación técnica y conocimientos que se constituyan ante todo en un ejemplo vivo de vida coherente, dentro de un marco de libertad, competencia y respeto.

**VII. VALORES**

▪ **RESPONSABILIDAD:**

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, cumplirá con los compromisos laborales y tendrá la capacidad de reconocer, aceptar y responder por las acciones llevadas a cabo para alcanzar esos compromisos.

▪ **TOLERANCIA:**

Punto central para construir y edificar un verdadero margen de convivencia y armonía al interior de la administración municipal, el éxito y brillantez de un trabajo en equipo. El servidor público de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A comprenderá y asimilará las opiniones, inquietudes, sugerencias, capacidades o aptitudes, vivencias personales de sus compañeros y particulares en general.



▪ **EQUIDAD Y JUSTICIA:**

Entendida como la igualdad, por cuanto todos los funcionarios poseen iguales derechos y deberes, sin discriminar a ningún servidor y particular en general por su raza, sexo, religión, costumbres y cultura; concediéndole a cada uno lo correspondiente, garantizando los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y los tratados internacionales.

▪ **LEALTAD:**

Factor indispensable para el desarrollo interno como externo de la TTBAQ, donde cada funcionario público conoce y aplica los principios de valores institucionales para el desarrollo transparente, leal y fiel en aras a la evolución de las buenas relaciones. El funcionario de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A actúa con rectitud, beneficiando y recompensando la organización y al grupo de funcionarios en general.

▪ **LIBERTAD:**

Capacidad del servidor público de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, de decidir sobre un conjunto de circunstancias y hacerse responsable por sus actuaciones.

▪ **DIÁLOGO:**

Es un valor que permite establecer un encuentro entre los funcionarios para intercambiar opiniones con el fin de buscar la verdad y la solución de conflictos y contradicciones que se puedan presentar. El servidor público tendrá presente que el diálogo es un procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro.

▪ **ESPIRITUALIDAD:**

El servidor público de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, vive su existencia en forma trascendente, busca un sentido profundo hacia el interior de la persona y último al ser y hacer dentro de la administración pública.

▪ **IMPARCIALIDAD:**

El servidor público de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, no hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social, ni credo político.

▪ **HONESTIDAD:**



Cada servidor público de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, actúa en coherencia con la finalidad social que debe cumplir la TTBAQ anteponiendo los fines de ésta y de la comunidad a sus propios intereses, logrando generar un ambiente de confianza.

▪ **COMPROMISO:**

El servidor público de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A irá más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser; además tendrá sentido de pertenencia hacia la entidad al desarrollar sus actividades laborales en pro del mejoramiento continuo institucional.

▪ **LIDERAZGO:**

Habilidad del funcionario de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A para dirigir en forma coherente los actos individuales y grupales en virtud de la ejecución de sus obligaciones laborales. El líder moderno crea oportunidades de progreso, justicia y le devuelve a la condición humana su originalidad y no simplemente verifica que se cumpla un plan. Debe incitar a toda la organización a pensar estratégicamente para construirlo.

▪ **AUTOESTIMA:**

Representa el valor que consolida el respeto, el aprecio, la aceptación, la confianza que los funcionarios poseen de sí mismos, para desplegarlo hacia los demás.

▪ **PROBIDAD:**

El funcionario público debe actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal para él o para terceros.

▪ **PRUDENCIA:**

El servidor público debe actuar con pleno conocimiento de las materias sometidas a su consideración, con la misma diligencia que un buen administrador emplearía para son sus propios bienes. El ejercicio de la función pública debe inspirar confianza en la comunidad, evitar acciones que pudieran poner en riesgo la finalidad de la función pública, el patrimonio del Estado o la imagen que debe tener la sociedad respecto de sus servidores.

▪ **TEMPLANZA:**



El funcionario debe cumplir sus funciones con respeto y sobriedad, usando prerrogativas inherentes a su cargo y los medios de que dispone únicamente para el cumplimiento de sus funciones y deberes; de igual forma, debe evitar cualquier ostentación que pudiera poner en duda su honestidad o su disposición para el cumplimiento de los deberes propios del cargo.

▪ **IDONEIDAD:**

La idoneidad, entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública

## **VIII. POLÍTICAS ÉTICAS**

Son orientaciones sobre cómo deben relacionarse la entidad y los servidores públicos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., las políticas éticas pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización. La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., y todo su equipo de trabajo se comprometen a orientar su gestión dentro de las siguientes políticas éticas:

- Mejoramiento continuo en el trabajo.
- Establecimiento del trabajo en equipo como metodología para el logro de los objetivos.
- Orientación de la actividad de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., hacia el servicio a la comunidad.
- Racionalización del gasto.
- Planeación de la gestión corporativa y de apoyo.
- Propiciar el ejercicio de la participación ciudadana y el debate democrático, actuando con criterios de consenso y de respeto a la diferencia.
- Desarrollo tecnológico adaptado a las necesidades de la organización.
- Implementación de un sistema de constante aprendizaje que permita una mejor calidad en los servicios que prestan a la comunidad.

## **IX. DISPOSICIONES FINALES**

▪ **OBLIGATORIEDAD:**

Los valores consignados y descritos en el presente Código de Ética son de obligatoria aplicación para todos los servidores de la Terminal Metropolitana de Transportes de



Barranquilla S.A., su incumplimiento, inobservancia o permisividad derivarán en sanciones disciplinarias.

El Servidor Público debe denunciar y/o abstenerse de participar en conductas que contravengan cualquier política, normas, lineamiento o procedimiento estándar, establecidos por la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Los servidores públicos deberán asumir el reto de participar activamente en la construcción de una cada vez mejor Administración Pública, distinguida por ser justa, honesta y eficiente al servicio de la comunidad y comprometerse a respetar el ejercicio de todas las actuaciones, tener una conducta ética y acatar los valores consagradas en este documento.

Para los fines mencionados, se entregará copia del presente Código de Ética a cada servidor público de la planta actual y a los que en el futuro formen para de ésta.

Se suscribirá con cada servidor, un Acta en la cual se asuma el compromiso de acoger el Código de Ética y de ponerlo en práctica en el desarrollo de sus actividades diarias dentro y fuera de la TTBAQ.

#### ▪ **SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COMPROMISO**

A partir de la expedición del presente código se hará efectiva la suscripción del acta de compromiso a todos los servidores públicos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

#### ▪ **ACTA DE COMPROMISO**

En mi condición de (cargo del servidor público) de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. me comprometo a:

- a. Acoger el Código de Ética de la TTBAQ y expreso que los principios y valores relacionados en el mismo, guiarán el desarrollo de mis funciones y mi quehacer cotidiano.
- b. Desempeñarme como servidor público, de acuerdo con los valores éticos anotados y claramente descritos en el Código de Ética de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.
- c. Apropiar, interiorizar y aplicar en mí actuar, el Código de Ética de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.



- d. Promover y estimular permanentemente a mis compañeros de trabajo para que estos Valores Éticos formen parte del trabajo diario de los servidores públicos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.
- e. Abstenerme de negociar la observancia de los valores que conforman este código y exigir su fiel cumplimiento.
- f. Erradicar de mis actividades toda práctica contraria al contenido del Código de Ética adoptado por Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.